

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37579 GIRONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia núm. 6, con funciones de mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 619/2010, Concurso voluntario Abreviado por auto de 19/10/2010 se ha declarado en concurso, al deudor Estudio Estrella de Producciones y Servicios, S.L., con Cif n.º B-63275408 y domicilio en Figueres, calle Alemany, 18, oficina 23, del recinto ferial, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en este domicilio.

2.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

3.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4.º-Que la concursada Estudio Estrella de Producciones y Servicios, S.L., conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del/de los administrador/es concursal/es, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 19 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial, José Antonio Marquinez Beitia.

ID: A100078458-1